

RECIBIDO POR: *[Firma]*
HORA: 15:18
14 NOV. 2019

FRANCISCO DE ORELLANA
ALCALDÍA

3
FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN DE AMBIENTE
14 NOV. 2019
RECIBIDO POR: *[Firma]*
RESOLUCIÓN No 2019-054-CGADM
FIRMA: #2095

FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
14 NOV. 2019
RECIBIDO POR: *[Firma]*
HORA: 11:43

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su artículo 1 señala que, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución;

Que, la Constitución de la República en su artículo 226 se dispone que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, la Constitución de la República en su artículo 226, en concordancia con el artículo 5 del COOTAD dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 240, señala: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, se ha expuesto en sesión de concejo el dictamen N° 012-CLCF-GADMFO, mediante el cual se recomienda adjuntar el proyecto de ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS LIMITES DEL ÁREA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL FRANCISCO DE ORELLANA Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES EL DORADO, SAN JOSÉ DE GUAYUSA, TARACOA, EL EDÉN, GARCIA MORENO, LA BELLEZA, INÉS ARANGO, NUEVO PARAÍSO, DAYUMA, SAN LUIS DE ARMENIA Y ALEJANDRO LABAKA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, para su aprobación en primera instancia

En cumplimiento de la competencia que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en cumplimiento de la sentencia judicial;

FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN DE JUSTICIA
CONTROL Y VIGILANCIA
14 NOV. 2019
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FIRMA: 518 HORA: 16:42

RESUELVE:

FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN FINANCIERA
14 NOV. 2019
RECIBIDO POR: *[Firma]*
FIRMA: *[Firma]*

Por una conformidad:

Aprobar en primera instancia la ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS LIMITES DEL ÁREA URBANA DE LA CABECERA CANTONAL FRANCISCO DE ORELLANA Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES EL DORADO, SAN JOSÉ DE GUAYUSA, TARACOA, EL EDÉN, GARCIA MORENO, LA BELLEZA, INÉS ARANGO, NUEVO PARAÍSO, DAYUMA, SAN LUIS DE ARMENIA Y ALEJANDRO LABAKA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

[Firma]
2019-11-74
[Firma]

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Dirección de Planificación, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión extraordinaria de concejo, realizada el día 13 de noviembre del 2019.



SECRETARIA GENERAL
ADMINISTRACIÓN
2019-2023

Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL- QUE CERTIFICA

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO

15 NOV. 2019

RECIBIDO POR: Genny S

FIRMA: 3457 HORA: 8:05

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

15 NOV. 2019

RECIBIDO POR: Jenny B

FIRMA: [Signature] HORA: 7:59

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO,
COOPERACIÓN Y PROYECTOS

15 NOV. 2019

RECIBIDO POR: Tylianm Vera

FIRMA: [Signature] HORA: [Signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SERVICIOS PÚBLICOS

15 NOV 2019

RECIBIDO POR: Jacqueline

HORA: 8:13 INGRESO N° 1069

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

15 NOV. 2019

RECIBIDO POR: Mireya Tapoch

FIRMA: [Signature] HORA: [Signature]

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

PROCURADURÍA
SÍNDICA

15 NOV. 2019

RECIBIDO POR: [Signature]

FIRMA: [Signature] HORA: 8:04

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL

15 NOV. 2019

RECIBIDO POR: DENNIS K

FIRMA: [Signature] HORA: 8:11

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
DPTO AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLAS

Recibido por: [Signature]

Fecha: 15/11/2019 Hora: 08:14

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

15 NOV. 2019

RECIBIDO POR: [Signature]

FIRMA: [Signature] HORA: 8:16